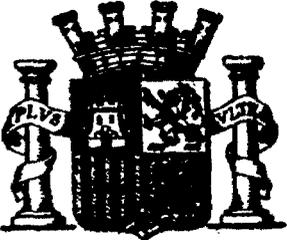


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Vigo (Pontevedra), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del corriente mes, según lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicha provincia D. Ramón Pérez Fernández; disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIZ

Señores General de la octava división orgánica, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Villanúa (Huesca), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 6 del corriente mes, según lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Huesca, D. Juan Fernández Prieto; disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

P. D.,
JOAQUIN DE URZAIZ

Señores General de la cuarta división orgánica, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

(De la Gaceta núm. 134)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la información testifical instruida en la primera división orgánica, a instancia de doña Bárbara Barbero Chacón, esposa del guardia civil declarado inútil por demente Felipe Flores Carrasco, domiciliada en Belalcázar (Córdoba), para averiguar el derecho que la pueda corresponder a la pensión de 2,50 pesetas diarias que para alimentos de los alienados otorga la orden circular del Departamento de Guerra, de 5 de noviembre de 1920 (C. L. número 497),

Este Ministerio, teniendo en cuenta cuanto preceptúa la orden circular antes citada, y de acuerdo también con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto conceder a doña Bárbara Barbero Chacón el derecho a percibir la pensión de 2,50 pesetas diarias para que atienda a la manutención y cuidados de su esposo Felipe Flores Carrasco, toda vez que éste se encuentra al lado de la solicitante, requisito indispensable para la concesión de dicha pensión.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y a fin de que sea trasladada esta resolución a los efectos que proceda a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas del Estado. Madrid, 7 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Habiendo quedado sin efecto el ascenso a subayudante conferido por orden de este Departamento de 2 de abril del año actual (Gaceta núm. 102), al brigada que fué de la Comandancia de Sevilla don Francisco Sánchez Teruel, por haber sido declarado inútil total para el servicio por el Tribunal Médico Militar de la plaza de Tetuán (Marruecos),

Este Ministerio ha resuelto que la orden del mismo de 7 de igual mes (Gaceta núm. 102), se entienda rectificada en el sentido de que la efec-

tividad que le corresponde al ascendido a subayudante D. Joaquín Rodrigo Giner, es la de 26 de marzo anterior en lugar de la de 7 de abril, que se le asignó entendiéndose que los efectos administrativos son a partir del primero del citado mes de abril, haciéndose por el Tercio de su actual destino la reclamación de la diferencia de haber correspondiente. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Gerona, D. Eduardo Gorgot Giralt,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Barcelona, como comprendido en la orden de este Departamento de 17 del mes anterior (Gaceta número 109); quedando agregado para fines de documentación a la quinta zona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad e Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el subayudante retirado de la Guardia Civil, D. José Azcutia Camuñas, en súplica de que se le rectifique la efectividad en su empleo de 8 de marzo último, con el fin de poder percibir el sueldo de esta categoría en su situación de retirado por edad forzosa.

Teniendo en cuenta la orden del Ministerio de la Guerra de 17 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 607),

por la que, con motivo de petición análoga del archivero segundo don José Royo Rivero y fundándose en que el propósito que guió al legislador al dictar la disposición de 10 de febrero de 1913 (C. L. núm. 20) no pudo ser otro que el de poner en posesión plena del nuevo empleo a aquellos que, teniendo vacantes del inmediato superior, al pasar a situación de retirado forzoso por edad, que es el caso del archivero citado y también del subayudante que motiva esta disposición, no pudieron alcanzarlo por formularse las propuestas reglamentarias de ascensos en el mes siguiente a aquel en que se producen las vacantes, y que de no sufrir efectos administrativos los ascensos que por virtud de la referida orden se concedan antes de que los interesados causen baja en el Ejército, no pasarían del concepto de honorífico, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Estatuto de Clases pasivas, no puede servir de base para el señalamiento de haberes pasivos, tanto al causante como a sus causahabientes, por no ser el correspondiente al mismo el último sueldo disfrutado, sino el del empleo inferior, dado el régimen que para la reclamación y acreditación de los mismos se siguen de ordinario, dispuso quedara ampliada la orden de 10 de febrero de 1913 (C. L. núm. 20) en el sentido de que los ascensos que por virtud de la misma se concedan lo serán surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes por fin del cual el ascendido pasa a situación de reserva o retirado forzosamente por edad, efectuándose la reclamación del sueldo correspondiente al nuevo empleo, por analogía con lo resuelto por orden de primero de marzo de 1893 (C. L. núm. 62), para los que pasen a desempeñar o cesen en destino civil por días, y tan sólo por los que resten del mes en que causen baja, a partir de aquel que se les asigne de antigüedad, si ésta no corresponde al mes anterior, en cuyo caso se les reclamará el sueldo entero, dando carácter general a dicha disposición para cuantos en lo sucesivo puedan hallarse en los mismos casos,

Este Ministerio, con los mismos fundamentos que motivaron la orden del de Guerra de 17 de noviembre de 1932, ha resuelto se haga extensiva a la Guardia Civil la citada disposición, siendo igualmente de aplicación, con el carácter general, a cuantos se hallen en el mismo caso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 133)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Acordiendo a lo solicitado por el General de división D. Juan García Gómez Caminero, este Ministerio ha resuelto autorizarle para que fije su residencia en esta capital, en concepto de disponible, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 26 de enero último delegado provincial de Trabajo de Valladolid el capitán de INTENDENCIA D. José de Lara y Pérez Cabrero, con destino en las Oficinas de Intendencia de esa división, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5), quedando afecto para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 13, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero de febrero del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ARTILLERÍA D. Luis Merediez Díaz-Parreño, que prestaba sus servicios en las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región Gomara-Xauen, continúe al "Servicio del Protectorado", por haber sido designado para cubrir la vacante existente en la Secretaría de la Delegación del Alto Comisario en Cabo Juby y Jefatura del Detall de las tropas de Policía del Sahara.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor central de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo de maestro de taller de primera clase del Personal del material de ARTILLERIA, declarado a extinguir, a don Manuel Flores José, y el de segunda, a D. Manuel Conde Lara, con destino en el regimiento de Artillería de costa número 1, y Agrupación de Artillería de Ceuta, respectivamente, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 3 de febrero de 1932 (D. O. núm. 29), disfrutando en el empleo que se les confiere, la antigüedad de 9 de abril último y asimilación de teniente, que les corresponde, continuando en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de sargento mecánico del Cuerpo de mecánicos de AVIACION, con la antigüedad de primero de enero último, a los cabos Leopoldo Alejandro Luján y Francisco Acosta Mata, por ser los que figuran a la cabeza en su escala, tener efectuado el curso de aptitud correspondiente y existir vacante de aquella categoría, colocándose en el escalafón por el orden en que figuran, detrás de Ramón Azuara González y delante de Hilario Jiménez Potenciano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por la Inspección de Farmacia de la segunda Inspección general del Ejército, este Ministerio ha resuelto que el farmacéutico segundo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José Esteve Monasterio, agregado en la Farmacia Militar de la segunda división orgánica, marche a Palma de Mallorca en comisión del servicio con derecho a dietas.

Lo comunico a V. E. para su cono-

miento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores General de la segunda división orgánica y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Julián Bravo Pérez, con destino en el regimiento de Infantería núm. 12, en solicitud de que se le siga descontando el 5 por 100 de sus haberes para poder disfrutar de los derechos pasivos máximos, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, toda vez que no hay perjuicio para el Estado, satisfaciendo todas las cuotas atrasadas en un sólo plazo, más los intereses de demora legales que corresponden, en analogía a lo dispuesto en el artículo 117 de las Ordenaciones de pagos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 5 de abril próximo pasado (D. O. número 81), para proveer una vacante de farmacéutico mayor del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, existente en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, este Ministerio ha resuelto designar, para ocuparla, al de dicho empleo y Cuerpo, D. Arturo Eyriés Rupérez, Jefe de los Servicios farmacéuticos de la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 86), para proveer vacantes en los Grupos de caza de las Escuadras de AVIACION núms. 2 y 3, por este Ministerio se ha resuelto destinar al de la Escuadra número 3 al teniente D. Amador Silverio Jiménez, procedente de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de segunda, asimilado a sargento primero, D. Juan Cegarra Hermoso, con destino en el regimiento INFANTERIA núm. 5, en súplica de pasar a situación de disponible voluntario, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), con residencia en Cartagena, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, por existir excedente en su escala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INTENDENCIA, con destino en la Subsecretaría de este Departamento, D. Francisco Clarós Martín, este Ministerio ha resuelto concederle quince días de licencia por asuntos propios para París y Roma, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INTENDENCIA D. Fernando Fuertes Villavicencio, con destino en el Depósito de Intendencia de Tetuán, este Ministerio ha resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Francia e Italia, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de segunda del Cuerpo JURIDICO MILITAR, con destino en la Auditoría de Guerra de esa Comandancia, D. Antonio de la Rosa Mayol, este Ministerio ha resuelto

concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios, para Nápoles, Roma, Florencia, Venecia, Milán, Génova (Italia), Marsella, París, Biarritz (Francia), y Ginebra (Suiza), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), debiendo tener presente el interesado que en la última nación citada, está prohibido a los militares el uso de uniforme.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al oficial segundo de OFICINAS MILITARES D. Pablo Martín Incháurregui, con destino en la Caja de Recluta de Vitoria núm. 41, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, en atención a que dichas cruces le fueron otorgadas con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918 y hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1899 (C. L. número 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al oficial tercero de OFICINAS MILITARES D. Fernando Larroca Rech, con destino en la Dirección general de Marruecos y Colonias, la permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, en atención a que dichas cruces le fueron otorgadas con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918 y hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1899 (C. L. número 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al subalterno pericial (maestro armero) del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. José Nortés Tamarit, con destino en el séptimo regimiento de Artillería ligera, permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué otorgada en 10 de enero de 1910, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (Colección Legislativa núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al ajustador herrero-cerrajero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Juan Jiménez Amalones, con destino en el regimiento de Artillería pesada núm. 1, permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué otorgada en 21 de agosto de 1916, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar, de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Jefatura de 27 de abril próximo pasado, en el que da cuenta a este Departamento de que el sargento primero de ARTILLERÍA D. José López Calderón, no ha podido efectuar su incorporación al regimiento ligero núm. 14, por hallarse enfermo, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptos de la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235), por este Ministerio se ha resuelto que el interesado pase a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Tetuán, a partir del día 27 del pasado mes de abril, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

REENGANCHES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio y de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, se ha resuelto, clasificar en el tercer periodo de reenganche, al maestro de trompetas de CABALLERIA del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. Félix Sánchez Expósito a partir del día primero de marzo de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio y de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, se ha resuelto clasificar en el segundo periodo de reenganche, al sargento del regimiento de Cazadores de CABALLERIA núm. 7, David Serna Antón, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), a partir del día primero de mayo de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el 11 del actual la edad reglamentaria para el pase a la reserva con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el teniente coronel de INTENDENCIA D. Manuel Blanco Rodríguez, Jefe de la Intendencia de esa división, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a aquella situación en la cual disfrutará el haber mensual de 916,66 pesetas, más 50 pesetas que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de junio próximo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid y en cumplimiento de la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre de igual año, quedando afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

INTENDENCIA CENTRAL

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar la utilización de las instalaciones existentes en las cocinas de los Cuerpos que emplean como combustible aceites pesados, este Ministerio ha resuelto que los Parques de Intendencia proporcionen a los Cuerpos que lo precisen, esta clase de combustible, siempre que el importe de dicho devengo no exceda del correspondiente a la combinación de combustibles de más elevado costo que señala la orden circular de 14 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 339).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

JEFATURA DE AVIACION

ADQUISISIONES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por Intendencia e Intervención centrales y Asesoría Jurídica, este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso celebrado por Aviación Militar en 30 de diciembre último para adquisición de un túnel de aire, toda vez que la adjudicación provisional lo fué condicionada a que con arreglo al artículo 9 de la orden de 13 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 291) se retirara el crédito para esta atención, requisito que no pudo realizarse por no considerarse una obligación contraída dentro del ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE INFORMACION E HISTORIA

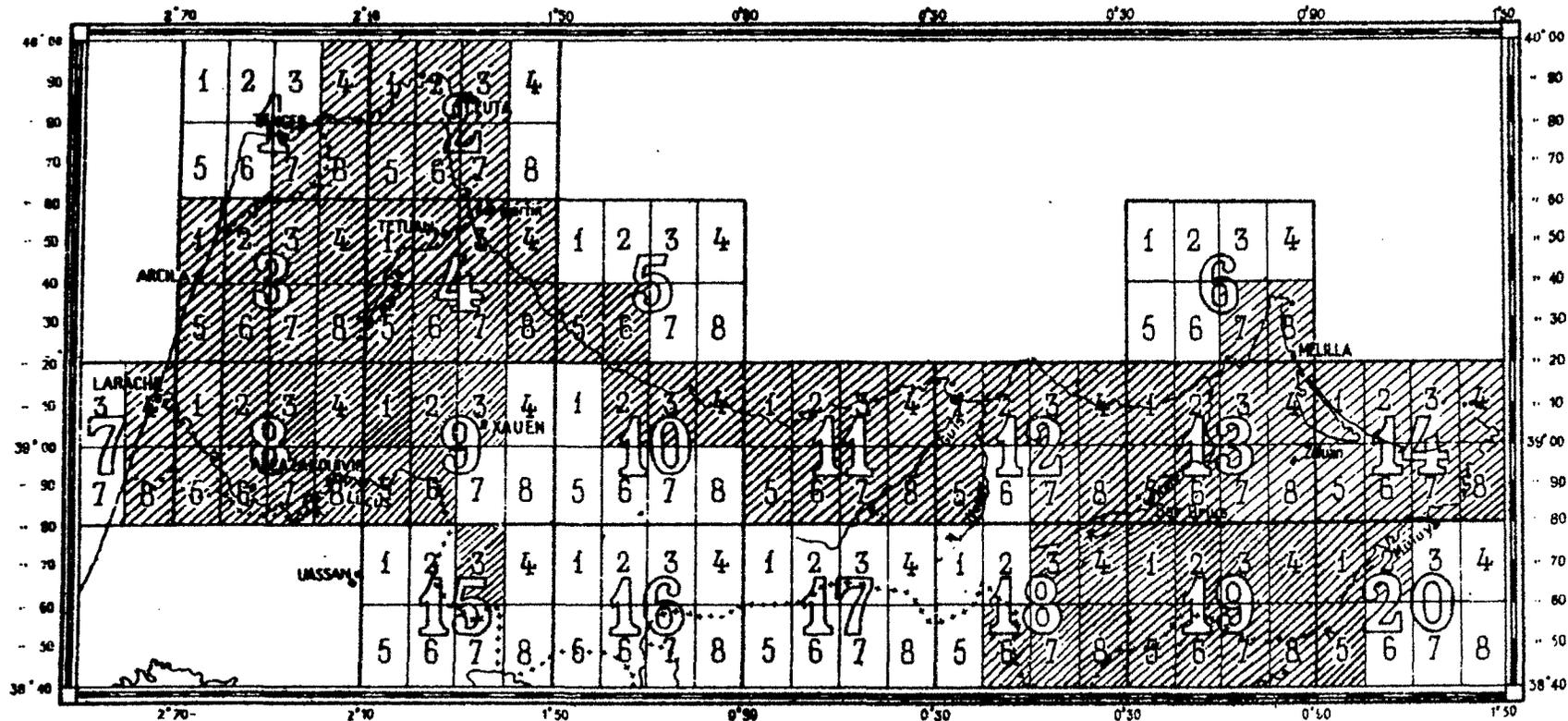
COMISIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio ha sido autorizado el comandante de ESTADO MAYOR D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, Agregado militar a las Embajadas de la República en París y Bruselas y Legaciones en Holanda y Suiza, para que asista a las maniobras del Ejército belga en el campo de Beverloo, concediéndole derecho, además de los emolumentos que por su empleo y destino le corresponden, a las dietas reglamentarias durante los catorce días que durará esta comisión y a los viáticos correspondientes a los recorridos que efectúe, siendo cargo el importe al capítulo séptimo, artículo octavo de la Sec-

MAPA DE LA ZONA DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

EN ESCALA DE 1:50000 MANDADO PUBLICAR POR O. C. DE 19 DE ENERO DE 1928

SE PONEN A LA VENTA EL OCTAVO 3 DE LA HOJA 15



EDITADO EN 5 COLORES—EQUIDISTANCIA DE LAS CURVAS DE NIVEL 20 Metros

Precio 0,50 para el personal militar y 0,75 para los demás.

Los octavos cruzados son los ya publicados

Talleres del Ministerio de la Guerra

Mayo 1934.

ción cuarta del vigente presupuesto, que deberá ser situado en París a disposición del interesado previa petición de situación de fondos que debe formular la Pagaduría Central a la Intendencia Central, deduciendo el 6 por 100 de descuento de utilidades, con lo que el importe líquido a percibir por el expresado Jefe será de 1.286,66 pesetas oro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden circular de 25 del pasado mes de abril (D. O. núm. 99) por la que se designó profesor del Colegio Preparatorio Militar de Avila al capitán de ARTILLERIA D. Luis Bonet Ichazo, con destino en el noveno regimiento ligero del Arma, se entienda modificada en el sentido de dejar

sin efecto el referido nombramiento, por ser éste el deseo del interesado, el que continuará destinado en el citado regimiento; designándose para sustituirle en dicho cargo de profesor del mencionado Colegio de Avila, al capitán de la propia Arma D. Antonio Páramo Roldán, con destino en el regimiento pesado núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Capitán, D. Domingo Gravalosa Vidal	21	agosto..	1933	Su viuda, doña Dolores Espasa	2.000	Centro de Movilización núm. 7.
Comandante, D. José Olmo Medina	18	octubre.	1933	Sus hijos, D. Antonio, D. José, doña María del Rosario, don Alberto, D. Luis, doña Africa, doña Pilar y D. Federico del Olmo	1.000	Secretaría.
Coronel, D. José García Sevilla	31	diciembre.	1933	Su viuda, doña Sagrario Dueña.	2.000	Regimiento Infantería núm. 21.
Coronel, D. Felipe Figuera Figuera	4	enero...	1934	Su viuda, doña Gloria Andú.	2.000	Cuerpo de Inválidos.
Teniente, D. Fernando López de León	16	idem...	1934	Su padre, D. Juan López...	2.000	Regimiento Infantería núm. 9.
Teniente coronel, D. Ramón Despujol Sabater.	22	idem...	1934	Su viuda, doña María Rocha.	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Adolfo Bermejo Polo	31	idem...	1934	Su viuda, doña Gloria González	2.000	Centro de Movilización núm. 7.
Teniente coronel, D. Francisco Aparicio Jurado.	2	febrero.	1934	Sus hijas, doña Elisa y doña Herminia Aparicio	2.000	Regimiento Infantería núm. 27.
Teniente coronel, D. Eduardo Losada Ortega.	3	idem...	1934	Su viuda, doña Lucía Castañera	2.000	Secretaría.
Comandante, D. Paulino Gómez Díaz-Berrio.	5	idem...	1934	Su viuda, doña Julia Escarda.	1.000	Habilitado Pagador Segovia.
Capitán, D. Lázaro Martínez Soto	8	idem...	1934	Su viuda, doña Angeles Martínez	2.000	Batallón Caz. Africa núm. 3.
General de brigada, Excmo. Sr. D. Manuel Dávila Avalos	9	idem...	1934	Su viuda, doña Carmen Arizcun	1.000	Secretaría.
Oficial primero Oficinas Militares, D. Francisco García Peralta	15	idem...	1934	Sus hijos, D. Francisco y doña Africa García	2.000	Regimiento Infantería núm. 17 y Secretaría.
Teniente, D. Modesto Sánchez Pérez	18	idem...	1934	Su viuda, doña Emma Sensing.	2.000	Centro de Movilización núm. 4.
Teniente, D. Julián Torrero García	20	idem...	1934	Su viuda, doña Gumeráinda Villa	2.000	Regimiento Infantería núm. 36.
Capitán, D. Felipe Cuerva Sánchez... ..	20	idem...	1934	Sus hijas, doña Amalia y doña Adela Cuerva	1.000	Secretaría.
Alférez, D. Juan Rodríguez García	23	idem...	1934	Su viuda, doña Loreto Julia...	2.000	Batallón Ametralladoras n.º 3.
Alférez, D. Santiago Untoria Genoa	24	idem...	1934	Su viuda, doña Concepción Pérez	2.000	Centro de Movilización núm. 7.
Teniente, D. José López Losada	25	idem...	1934	Su viuda, doña Olimpia Allu.	1.000	Secretaría.
Alférez, D. Antonio García Abril	3	marzo..	1934	Su viuda, doña Antonia García	2.000	Centro de Movilización núm. 5.
Director de Música, D. Pablo Echegollen Ruzpérez	3	idem...	1934	Su viuda, doña Pascuala Lacoeta	2.000	Regimiento Infantería núm. 4.
Capitán, D. José Vilella Perpiñá	4	idem...	1934	Sus hijos, D. José, D. Felipe y D. Alejo Vilella	2.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. Julián Gil Terradillos...	6	idem...	1934	Su viuda, doña Consuelo de los Reyes	2.000	Centro de Movilización núm. 13
Coronel, D. José Bravo Portillo	10	idem...	1934	Su viuda, doña Josefa Bravo Palacio	2.000	Regimiento Infantería núm. 27.
General de división, Excmo. Sr. D. Guillermo Lanza Iturréaga	10	idem...	1934	Su viuda, doña Angustias García	2.000	Secretaría.
General de división, Excmo. Sr. D. José García Moreno	12	idem...	1934	Su viuda, doña Francisca Rodríguez	2.000	Secretaría.
Comandante, D. José Colmenar Jiménez	12	idem...	1934	Su viuda, doña Teresa Panillero	2.000	Centro de Movilización núm. 5.
Teniente coronel, D. José Infante Pineda	13	idem...	1934	Sus hijas, doña Ana y doña Dolores Infante	2.000	Caja recluta núm. 38.
Capitán, D. Julio Fuentes Abad	25	idem...	1934	Su viuda, doña Julia Martínez.	2.000	Secretaría.
Anticipos						
Capitán, D. Amable Merino Fajardo	19	febrero.	1934	Gastos de entierro	285	Batallón Ametralladoras n.º 3
Capitán, D. Valentín Lavaca Fernández	6	marzo..	1934		1.000	Delegado Sociedad Pontevedra.
Relación de Socios fallecidos en las fechas que se indican, que se publican para conocimiento de posibles partícipes reglamentarios sobre sus cuotas de auxilio						
Total					54.285	
Capitán, D. César Canle Recio	27	diciembre.	1933	Falleció en Cabo Juby.		
Capitán, D. Amable Merino Fajardo	19	febrero.	1934	Falleció en Almería.		

NOTAS.—Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha 32,715 pesetas, que afectan a 18 defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores Socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros Jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las

relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los Socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se expresan los Cuerpos siguientes: Mes de enero y febrero, Habilitación de Haberes de Cádiz y Vitoria y Delegación de

Retirados de Soria; mes de febrero, regimiento núm. 36, Grupo de Regulares núm. 4, Melilla núm. 1, Caja recluta núm. 53, Habilitación de Pamplona, Pontevedra, Santander y Salamanca y Delegación de Retirados de Pontevedra.

Madrid, 31 de marzo de 1934.—El teniente coronel, Secretario, Emilio Cortés.—V.º B.º, El General Presidente, R. de Rivera.

Sociedad de Socorros Mutuos de Suboficiales y Sargentos de Intendencia

CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1934

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia del mes anterior	86.877,26	Por gastos de oficina y franqueo	12,60
Intereses cuarto trimestre de 1933	870,00	Existencia a fin de mes	88.648,21
Academia de Toledo (diciembre)	12,00		
Establecimiento Central (idem)	12,00		
Primera Comandancia, primer Grupo (idem).	87,00		
Primera Comandancia, segundo Grupo (idem)	69,00		
Tercera Comandancia, primer Grupo (idem).	84,00		
Cuarta Comandancia (idem)	123,00		
Compañía de Baleares (idem)	15,00		
Idem de Canarias	35,90		
Comandancia de Melilla (idem)	117,00		
Idem de Ceuta (enero)	168,00		
Aviación Getafe (idem)	6,00		
Sección Ordenanzas Ministerio de la Guerra (diciembre)	3,00		
Centro de Movilización núm. 3	6,00		
Idem núm. 4	6,20		
Idem núm. 6	18,00		
Idem núm. 9	2,85		
Idem núm. 10	3,00		
Idem núm. 11	2,95		
Idem núm. 14	12,00		
Idem núm. 15	3,00		
Recaudado por socios voluntarios	127,65		
Suman	88.660,81	Suman	88.660,81

DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA

	Pesetas
En cuenta corriente en el Banco de España.	17.608,25
En títulos de la Deuda exterior 4 por 100 (87.000 pesetas nominales)	70.138,75
En metálico en Caja	901,21
Total igual a la existencia	88.648,21

ALTAS Y BAJAS DE LOS SOCIOS

	Subalternos.....	Subayudantes...	Brigadas.....	Sargentos pri- meros.....	Sargentos.....	Socios volunta- rios.....	Total.....
Existencia anterior...	7	25	50	54	130	134	400
Altas... ..	»	»	»	»	»	»	»
Suman... ..	7	25	50	54	130	134	400
Bajas... ..	»	»	»	»	»	»	»
Quedan... ..	7	25	50	54	130	134	400

Madrid, 31 de enero de 1934.—El cajero, *Rafael Palacios*.—El interventor, *José Vicente*.—V. B.: El Presidente, *Zappino*.